

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 18 de julio de 1944 por el que se indulta de la pena de separación del servicio al Capitán de Fragata D. Manuel Durán Piñero.—Página 922.

Otro de 18 de julio de 1944 por el que se indulta del resto de la pena que les falta por cumplir a Manuel Fernández Silva, Francisco González Landínez, José Sánchez Pérez y Alfonso Sáez Aznar.—Página 922.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Decreto de 12 de julio de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Alfonso Arriaga Adam.—Página 922.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Retiro del personal obrero de la Maestranza.—Orden de 19 de julio de 1944 por la que se aclaran las dudas surgidas en cuanto se refiere a la edad de retiro del personal obrero que presta sus servicios en la Maestranza de la Armada.—Página 922.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se dispone embarquen en la Escuadra, para efectuar el cursillo reglamentario, los Alféreces Médicos-Alumnos que se relacionan.—Páginas 922 y 923.

Otra de 17 de julio de 1944 por la que se dispone pasen a embarcar en el crucero *Galicia* los Mecánicos segundos que se relacionan.—Página 923.

Otra de 17 de julio de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Maestros pañaderos José Núñez Corzo y Manuel Conde García.—Página 923.

Destinos.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se rectifica la Orden ministerial de 7 del corriente que afecta al Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Cristóbal Reyes Brea.—Página 923.

Nombramientos.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se nombra Mozo de Oficio de este Ministerio al Fogonero José Otón Inglés.—Página 923.

Inspectores Radiotelegráficos.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se dispone que los Inspectores Radiotelegráficos se consideren delegados del Estado Mayor de la Armada.—Página 923.

Licencias.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se concede licencia por enferma a la Mecnógrafa de este Ministerio señorita Enriqueta de Castro Tiscar.—Página 924.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 17 de julio de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Francisco Gil de Sola Caballero.—Página 924.

Otra de 17 de julio de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío don Antonio Ordóñez Quirell.—Página 924.

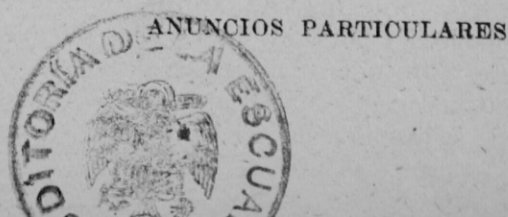
Otra de 17 de julio de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío don José Luis Checa y García de Vinuesa.—Página 924.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARÍA

Recompensas.—Orden de 15 de julio de 1944 por la que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel Auditor de la Armada D. Justino Merino Velasco.—Página 924.



DECRETOS

Presidencia del Gobierno

En atención a las especiales condiciones que concurren en el Capitán de Fragata D. Manuel Durán Piñero,

Vengo en indultarle de la pena de separación del servicio que le fué impuesta como accesoria de la principal de tres años y un día de prisión menor, que a su vez le fué conmutada por la de un año de igual pena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 200, pág. 5.483.)

En atención a las especiales circunstancias que concurren en Manuel Fernández Silva, Francisco González Landínez, José Sánchez Pérez y Alfonso Sáez Aznar,

Vengo en indultarles del resto de la pena que les falta por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 200, pág. 5.484.)

Ministerio de Asuntos Exteriores

En atención a las circunstancias que concurren en don Alfonso Arriaga Adam,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

(Del B. O. del Estado núm. 200, pág. 5.484.)

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Retiro del personal obrero de la Maestranza.—Para aclarar las dudas surgidas en cuanto se refiere a la edad en que debe tener lugar el retiro del personal obrero que presta sus servicios en la Maestranza de la Armada; visto lo dispuesto en el artículo 83 de su Reglamento, así como el artículo 1.º de la Orden de 2 de febrero de 1940 del Ministerio de Trabajo y lo establecido por Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre retiro obrero, vengo en disponer, por lo que al personal de la Maestranza de la Armada se refiere, que la disminución del límite de edad que

el artículo citado en segundo término señala ha de ser interpretada solamente a efectos de afiliación del personal obrero para la percepción en su día del Subsidio de Vejez, pero no para el retiro, el que tendrá lugar al cumplir los sesenta y cinco años de edad fijada para éste por la Ley de 1.º de septiembre de 1939.

Madrid, 19 de julio de 1944.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1943 (D. O. 103), se dispone que los Alféreces

Médicos-Alumnos que a continuación se expresan embarquen en la Escuadra para efectuar el cursillo reglamentario:

- D. Carlos Mendoza Fernández.
- D. Antonio Alvarez Morujo.
- D. José María Limón Miguel.
- D. Ricardo Carrero Fernández.
- D. Fernando Corcostegui Moliner.
- D. Felipe Arquero Martínez.
- D. Adolfo Derqui Ruiz.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Jefatura de Instrucción del Estado Mayor y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

— Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se expresan y pase a embarcar en el crucero *Galicia*, con carácter forzoso:

Mecánico segundo D. Juan Bustabad Díaz.—Del crucero *Canarias*.

Mecánico segundo D. José Rey Otero.—Del crucero *Almirante Cervera*.

Mecánico segundo D. Gerardo Belando Suárez.—Del destructor *Ciscar*.

Mecánico segundo D. Angel Pita Fernández.—Del destructor *Sánchez Barcáiztegui*.

Mecánico segundo D. Angel Caneiro Díaz.—Del destructor *Almirante Valdés*.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

— Se dispone que los Maestros panaderos que se citan a continuación cesen en los destinos que se indican y pasen a continuar sus servicios, con carácter forzoso, a los que se señalan:

José Núñez Corzo.—Del crucero *Canarias*, a la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de Cádiz.

Manuel Conde García.—De la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al crucero *Canarias*.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Destinos.—Se dispone quede rectificada la Orden ministerial de 7 de los corrientes (D. O. núm. 156) en el sentido de que el destino que se le confiere, con carácter forzoso, al Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (Carpintero) D. Cristóbal Reyes Brea es al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Nombramientos.—Se nombra Mozo de Oficio de este Ministerio al Fogonero José Otón Inglés, con antigüedad de la fecha de su presentación en el nuevo destino.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de Contabilidad y General Jefe del Servicio de Intervención.

Inspectores Radiotelegráficos.—Para dar cumplimiento a lo ordenado por Decretos de 3 de octubre de 1940 (B. O. E. núm. 278, pág. 6.872) y 6 de abril de 1943 (B. O. E. núm. 102, pág. 3.210), se dispone que los Inspectores Radiotelegráficos designados por Orden ministerial del Ministerio de Industria y Comercio de 25 de marzo de 1944 (B. O. E. núm. 94) se consideren, salvo orden en contrario de carácter general o particular, delegados del Estado Mayor de la Armada a los efectos previstos en el artículo 1.º del Reglamento para la Inspección de radiocomunicación a bordo de los buques mercantes.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enferma a la Mecnógrafa de este Ministerio señorita Enriqueta de Castro Tiscar. Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Marina Costell Alvargonzález al Alférez de Navío D. Francisco Gil de Sola Caballero.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Luisa Fernández Cornejo al Alférez de Navío D. Antonio Ordóñez Quirell.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Catalina Verger Pocovi al Alférez de Navío don José Luis Checa y García de Vinuesa.

Madrid, 17 de julio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

SUBSECRETARÍA

Recompensas.—En consideración a los distinguidos servicios prestados por D. Justino Merino Velasco, Coronel Auditor de la Armada, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 15 de julio de 1944.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 160, pág. 373.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edificación de hormigón armado, con destino a Comandancia de Marina de Gijón.

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo durante el plazo de veinticinco días, después de publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las Oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, Avenida del Generalísimo, núm. 61, principal, de nueve a trece horas.

Para efectuar dicho examen y recibir copia de las bases que han de regir en este concurso, será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra se recibirán hasta las doce horas del día 31 de agosto próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 6 de julio de 1944.